

En Parla, a 22 de agosto de 2023

La Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023, (BOCM nº 136 de fecha 09 de junio de 2023), aprobó **LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE CUIDADOR/A, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2, (PEET38), PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO Y TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXP 32/2023/BASELABFUN).**

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y no habiendo persona/as aspirante/s que subsana/n la no inclusión o defectos en la misma, **la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo previsto en las Bases concernidas, ha quedado automáticamente elevada a definitiva, exponiéndose a continuación:**

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI
1	00673458H
2	02284188N
3	02286821T
4	02908529H
5	07974945V
6	46844417H
7	52097645T
8	52129928Z
9	52184268M
10	52370618D
11	53133719Q
12	53136018S
13	53138459H
14	53473372M
15	54419248Y

B) No constan ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

C) Contra la presente **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de DOS PLAZAS DE CUIDADOR/A, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2, (PEET38)**, podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social

D) De conformidad con lo previsto en las Bases, por decreto nº 4968 de fecha 18 de agosto de 2023 se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

PRESIDENTA: DÑA. EVA GLORIA GARCÍA FUERTE.

Coordinadora del Centro Ocupacional Villa de Parla.

SECRETARIA: DÑA. LUCÍA LEON PINDADO.

Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. JULIA BATRES FERNÁNDEZ

Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. ROSARIO CABEZUDO PRIETO.

Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: D. FRANCISCO OREA PEDRAZA.

Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Parla.

PRIMER SUPLENTE: DÑA. MARIA CRISTINA LÓPEZ MUÑOZ.

Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Parla.

SEGUNDO SUPLENTE: DÑA. MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARRIÓN.

Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Parla.

TERCER SUPLENTE: DÑA. M^a ÁNGELES SERENO ARAUJO.

Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Parla.

E) Se designa como observador/a, a propuesta del Comité de Empresa a **D. MANUEL VICTORIANO GÓMEZ REDONDO** con DNI nº ***2210**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.